

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-GRUP6/FAP-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LA BRIGADA DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO AERONAUTICO (SAR) DEL GRUPO AEREO 6"

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	DIVERTICAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIVERTICAL S.R.L
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	20600063759
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la Oferta	-
a) Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	PRESENTO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO SIN EMBARGO, NO PRESENTA EL FORMATO BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION DE SUMA ALZADA, PRESENTANDO EL FORMATO BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACION DE PRECIOS UNITARIOS. ASIMISMO EL RECHAZO DE LA OFERTA SE DETALLA EN EL ANEXO 1 ADJUNTO.
ESTADO DE OFERTAS	NO ADMITIDA
2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b) Solicitud de bonificación del (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTO

 Firmado digitalmente por LINARES PEDRAZA Cesar Ferdinand FAU
20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 12:50:12 -05:00

Alfárez FAP
CESAR FERDINAND LINARES PEDRAZA
Vocal Suplente

 Firmado digitalmente por MARTINEZ MALAGA Fabian Franklin FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 13:02:50 -05:00

Comandante FAP
FABIAN FRANKLIN MARTINEZ MALAGA
Presidente Titular

 Firmado digitalmente por DIAZ ZAPATA Eva Pamela FAU
20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 12:59:54 -05:00

Capitán FAP
EVA PAMELA DIAZ ZAPATA
Vocal Titular

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº02-2025-GRUP6/FAP (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LA BRIGADA DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO
AERONAUTICO (SAR) DEL GRUPO AEREO 6"**

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS:

1.- Con respecto al rechazo de la oferta del postor **DIVERTIAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – DIVERTIAL S.R.L.**, de la revisión integral de su oferta el comité se percata que, no presenta el formato **ANEXO 6** precio de la oferta bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA**, de acuerdo al formato establecido en las Bases Integradas (PAG. 62); El postor presento el formato ANEXO 6 bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**. Asimismo, es preciso indicar que, aun habiendo presentado la oferta económica mediante precios unitarios, el postor no consigna el porcentaje del IGV en su precio total de la oferta. De conformidad con el ART.60.2 el mismo que a la letra dice: **"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONOMICA"**. Por lo cual no es viable solicitar la subsanación de la oferta económica para considerar el porcentaje del IGV, toda vez que, alteraría significativamente el monto total ofertado, puesto que debería reducir los montos de los precios unitarios y/o aumentar el porcentaje del IGV incrementando el precio total ofertado.

Por lo anteriormente expuesto es preciso indicar que, el presente procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, por lo cual el postor incumple en presentar el **FORMATO ANEXO 6** correcto. Asimismo, podría generar controversias contractuales al no consignar el porcentaje del IGV; puesto que, debido cumplir con el formato ANEXO 6 bajo el sistema de contratación sumada alzada establecido en las bases integradas, para posterior presentar la estructura de costos correspondiente para el perfeccionamiento del contrato.

Por consiguiente, siendo esta documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas, no siendo función del comité de selección interpretar definir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco la entidad puede corregir errores a salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implica atentar contra el principio de igualdad de trato".

En amparo a la RESOLUCIÓN Nº1269-2022-TCE-S4, "la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria, no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)". además, el OSCE determina que en reiteradas oportunidades el tribunal, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni del tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan.



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por LINARES
PEDRAZA Cesar Ferdinand FAU
20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 12:49:24 -05:00

ALF FAP
CESAR FERDINAND LINARES PEDRAZA
VOCAL SUPLENTE



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por MARTINEZ
MALAGA Fabian Franklin FAU
20144364059 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 13:03:51 -05:00

COM FAP
FABIAN FRANKLIN MARTINEZ MALAGA
PRESIDENTE TITULAR



Firma Digital
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por DIAZ
ZAPATA Eva Pamela FAU
20144364059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 13:00:25 -05:00

CAP FAP
EVA PAMELA DIAZ ZAPATA
VOCAL TITULAR

**FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 0001-2025
		Fecha del informe	25/04/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GRUP6
---	---	-------

3	ANTECEDENTES	
	a) Que, con fecha 02/04/2025 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección AS N°002-2025-GRUP6/FAP-1 por el " ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LA BRIGADA DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO AERONAUTICO (SAR) DEL GRUPO AEREO N° 6 "	
	b) Que, en la etapa de registro de participantes se registraron 03 participantes.	
	c) Que, en la etapa de presentación de ofertas, se presentó 01 oferta, la cual fue: _DIVERTICAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIVERTICAL S.R.L.	
d) Que, en la etapa de evaluación y calificación de las ofertas, este Comité de Selección no admitió la oferta del Postor DIVERTICAL S.R.L., por no presentar el formato ANEXO 6 precio de la oferta bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA, de acuerdo al formato establecido en las Bases Integradas (PAG. 62); presentando el formato ANEXO 6 bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS. Asimismo, se detalla el rechazo de la oferta en el Anexo 1º evaluación de la oferta.		

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPOS DE LA BRIGADA DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO AERONAUTICO (SAR) DEL GRUPO AEREO 6
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS N° 002-2025-GRUP6/FAP-1
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	1 (ÚNICO ÍTEM)

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron tres (03) participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presento una (01) oferta, pero no quedó la oferta válida, debido a: una (01) oferta, no fue admitida, cero (0) ofertas, fueron rechazadas. cero (0) ofertas, fueron descalificadas.		X

**FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	El Anexo N° 06 presentado no es de acuerdo al sistema de contratacion del presente proceso

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7	7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las	X
	7.5	Otros	
		Detallar el sustento técnico de las posibles causas	

**FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.6	<p>El Anexo N° 06 presentado no es de acuerdo al formato bajo el sistema de contratacion SUMA ALZADA de acuerdo a lo estipulado en las Bases Integrada. En concordancia con la RESOLUCIÓN N°1269-2022-TCE-S4, “la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”. además, el OSCE determina que en reiteradas oportunidades el tribunal, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni del tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan. Asimismo, se detalla el rechazo de la oferta en el Anexo 1 evaluacion de la oferta.</p>
-----	---

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Este Comité de Selección recomienda evaluar los Requerimientos Tecnicos Minimos. Asimismo, enfatizar a los proveedores sobre que la presentación de la documentación de caracter obligatorio para la admisión de ofertas, sea fehaciente y correcta.</p>
---	---

9	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> <p>_____ VOCAL ALF FAP CESAR FERDINAND LINARES PEDRAZA</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>_____ PRESIDENTE COM FAP FABIAN FRANKLIN MARTINEZ MALAGA</p> </td> <td style="width: 33%;"> <p>_____ VOCAL CAP FAP EVA PAMELA DIAZ ZAPATA</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ VOCAL ALF FAP CESAR FERDINAND LINARES PEDRAZA</p>	<p>_____ PRESIDENTE COM FAP FABIAN FRANKLIN MARTINEZ MALAGA</p>	<p>_____ VOCAL CAP FAP EVA PAMELA DIAZ ZAPATA</p>
<p>_____ VOCAL ALF FAP CESAR FERDINAND LINARES PEDRAZA</p>	<p>_____ PRESIDENTE COM FAP FABIAN FRANKLIN MARTINEZ MALAGA</p>	<p>_____ VOCAL CAP FAP EVA PAMELA DIAZ ZAPATA</p>		
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				